

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	47,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José María Villamil, natural de Vega de Ribadeo (Oviedo), ocurrido en Buenos Aires.

Consulado de España en La Plata

El señor Cónsul de España en La Plata participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

D. Rudecindo Corbillón Miranda, ocurrido el día 12 de enero de 1946 en el partido de San Justo, provincia de La Plata (República Argentina).

Fabián Rojo (sin datos), ocurrido el día 10 de julio de 1946 en el Hospital Ramón Santamarina «Tandil».

Hermenegildo Cal (sin datos), de setenta y ocho años, ocurrido el día 14 de enero de 1947 en Avellaneda, La Plata (República Argentina).

Sabino Vélez, ocurrido en Tandil, La Plata (República Argentina).

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 46:

Margarita Pujol Rubaldo (Medalla Militar).

Amalia Hernández Blasco (Medalla Militar).

Cándida Llopis Martínez (Jubilados).

José de Cáceres Fuertes (Jubilados).

Carlos Tejera Marugán (Jubilados).

María Carmen Hevia Victo (M. Civil).

Rosario Pascual Lloréns (M. Civil).

Clotilde Lastiga Ursó (M. Civil).

Julio Ibáñez Llácer y otro (Duplicados órdenes).

Román Vicente García (reclamando Orden).

Índice núm. 47:

Carmen Castro Garrido (M. Militar).

Teodora Martínez Alcalá (M. Militar).

Juan Ibars Cabrera (Jubilados).

María Paula Aveno Barber (Jubilados).

Huérfanas Lucía Mingarro (M. Civil).

Índice núm. 48:

José Torres Quijano (Retirados).

Francisco Escartí Castañer (Retirados).

Bías Bermell Expósito (Retirados).

José García Gómez (M. Militar).

Encarnación Cecilio Monserrat (M. Civil).

Daniel Fernández Bobadilla (Jubilados).

Traslado).

Valencia, 26 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

802.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en

esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 49

José Capdevila Escrich.—Retirados.

Francisco Páez Aguilar.—Idem.

Enriqueta Galiana Lurqui.—M. Civil.

Natalia Valenciano González.—Idem.

Margarita Cifré Ripoll.—Idem. Rehabilitación.

Natividad del Campo Buendía.—Idem.

Idem.

Vicenta Taléns Barberá.—Remuneraciones. Oficio.

María Carmen Pérez Alcaraz.—M. Civil. Oficio.

Índice número 50

Rogelio García Royo.—Retirados.

Cayetano Picón Vela.—Idem.

Vicente Castellanos Bay.—Idem.

Carolina Prieto de la Fuente.—M. Militar.

Miguel Palop Ciges.—Jubilados.

Índice número 51

Felisa Mediavila Marqués.—M. Militar.

María Rosa Casasús Roca.—Idem.

Índice número 52

Huérfanos Monzó Tatav.—M. Civil.

León Morales Rojo.—Jubilados.

Valencia, 9 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

883.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo número 2.025 de entrada y 2.522 de registro, constituido en 8 de septiembre de 1934, por pesetas mil cuatrocientas, y a nombre de don Manuel Darías Pa-

drón, como fianza para responder al servicio de conducción de correspondencia, a disposición de la Dirección General de Correos, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda, Fernando Morales Cambreleng.

843-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rectoré Closa, que últimamente lo tuvo en esta capital, en la calle de San Sebastián, número 18, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas treinta minutos del día 26 de mayo próximo, en esta Delegación de Hacienda, sita en la avenida de José Antonio, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1 de 1947, instruido por supuesto contrabando de sacarina, en la que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas de que intente valerse a su mejor defensa y que tiene derecho a designar Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta, Carlos Esteban.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Fernando Morales.

844-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel González González, que últimamente lo tuvo en la calle de Pescadores, número 59, de esta ciudad, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 26 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, sita en la avenida de José Antonio, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 10 del año actual, instruido por supuesta defraudación de arbitrios de puertos francos, en la que figura encartado como supuesto defraudador, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas de que intente valerse a su mejor defensa y que tiene derecho a designar Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta, Carlos Esteban.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Fernando Morales.

845-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

Por este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que se citan a continuación, se instruye expediente a los señores siguientes:

Don Juan Orero Cercos. Camión B. 64430. Segundo trimestre 1946.

Don Juan José Sánchez Villa. Camión B. 68259. Tercer trimestre 1946.

Don José Minguez Domínguez. Calzados. Tercer trimestre 1946.

Don Manuel Fondevila Torres. Camión SS. 6609. Segundo y tercer trimestres 1946.

Don Miguel Baeza Pardo. Vinos embotellados. Tercer trimestre 1946.

Don Miguel Pulido Badet. Minas de sal. Tercer trimestre 1946.

Lo que por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica por mediación del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 9 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Codes.

884-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Domínguez Díaz, que últimamente lo tuvo en las primeras casas de Chorrillo Alto-Fuente Vieja, de Huelva, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 24 de abril pasado, en el expediente número 61 de 1947, por aprehensión de

tres paquetes de tabaco nacional, cinco de extranjero y 10 cigarrillos extranjeros, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, José Domínguez Díaz.
- 3.º Imponer como pena la multa de 79,80 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante quince días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 73,20 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo, para el caso de insolvencia, siete días y refiriéndose exclusivamente al tabaco extranjero.

- 6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiera infracción de dicha Ley; y
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Héiva, 9 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Velazco Hidaigo.

878-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Reche González.

Domicilio: Sombrereria, 18, Madrid. Objeto de la industria: Talleres de imprenta y encuadernación.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina plana y otra minerva.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 38.000 kilogramos impresos; después, 60.000 kilogramos impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.240—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Cooperativa Nacional Hostelería, primera zona.

Domicilio: Plaza Santo Domingo, 13. Objeto de la industria: Tostadero de café.

Objeto de la ampliación: Instalar otro aparato de tostar.

Capital: 4.096.922 pesetas.

Producción: Antes, tostador de 70 kilogramos; después, tostador de 120 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.241—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Rocarti, S. L.

Domicilio: Roncesvalles, 1. Chamartín de la Rosa (Madrid).

Objeto de la industria: Escayolista y piedra artificial para interiores de edificios.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción:	Metros
Molduras, escayolas y similares.	45.000
Peldaños	15.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.242—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José García de la Torre.

Domicilio: Paseo Acacias, 31.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos y de forja.

Capital: 300.000 pesetas.

Piezas

Producción:	
Herraduras	75.000
Repuestos maquinaria agrícola...	9.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.243—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Benedicto Timón Timón.

Domicilio: Paravicanos, 6 y 8.

Objeto de la industria: Aderezado de aceitunas.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Aceitunas aderezadas, 100.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.244—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Embutición, S. A.» Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de cajero, estuches y otros artículos embutidos.

Producción: Depende de los pedidos, pero quedará limitada por la que pueden producir tres prensas de 50, 70 y 80 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.362—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Solsona Capell. Párroco Juliana, 7 (S. A.) Barcelona.

Objeto de la industria: Industria de peletería.

Producción: Moutón doré (cordero), 1.000 piezas al mes; epilé rasé (conejo), 2.500 piezas al mes; otros tipos, 800 piezas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.363—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Arriaga Martínez. Montmany, 27. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de cortar ángulos y una universal de ranurar, en su industria de fabricación de cajas de cartón.

Producción: Cajas de cartón de diferentes tamaños, 300.000 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.364—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Talleres Egara; Sociedad Anónima». Rectoría de San Pedro, núm. 14. Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Construcción y reparación de maquinaria para géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.365—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Fibolana, S. A.» Bilbao, núm. 17. Sabadell.

Objeto de la industria: Hilatura de lana.

Producción: Unos 100.000 kilogramos de hilados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.367—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Gurica, S. A. Mallorca, 458. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de algodón con 3.000 husos de hilar, 1.500 husos de torcer y la maquinaria adecuada de batanes, cardas, peinaje, manuales, mecheras, gaseado y acabado.

Producción: 1.400 kilogramos semanales de hilados de algodón, peinados y gaseados de número 50 de promedio, a base de dos turnos diarios de ocho horas cada uno.

Maquinaria: Nacional, con excepción de un Buckley, una cargadora y el batán, las reunidoras, peinadora y manuar de estiraje.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.464—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Ferrer Albert, en representación de «Industrial Textil Rayón». Cornellá de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón.

Producción: 150.000 metros de tejidos de rayón trabajando dos turnos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.465—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación

Peticionario: Don Juan Roma Garriga. Puigmal, 15. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de retama y formio.

Producción: 78.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.466—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Gracia Pellegri. Paseo Lorenzo Serra, 81. Santa Coloma de Gramanet.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 4 Tm. en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.467—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hilabor, S. A.». Rincón, número 15. Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Completar su ciclo de fabricación con la instalación de una hilatura de lana.

Producción: La correspondiente a 800 husos de continua.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.468—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jacinto Oliveras Lapasset. Avenida de los Caños, 29. Mollet del Vallés.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de cintas de rayón.

Producción: La ampliación producirá 24.000 metros de cinta al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.469—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Productos Nebiolo, Sociedad Anónima». Borrell, 212-216 (en construcción).

Objeto de la instalación: Fundición de tipos para imprenta.

Producción: 30.000 kilogramos al año.

Maquinaria a importar, sin divisas ni compensación, son: Cinco máquinas de fundir, una máquina para tipos, una fresadora, una máquina para cortar, un crisol, un grupo electrógeno de 12 kilovatios, todo valorado en 4.740.000 liras.

Materias primas: Serán nacionales, en caso de haber estado en el país, del cual se necesitan 2.100 kilogramos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.360—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Industrias Feco, Sociedad Limitada». Pasaje Gutenberg, 6 Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricar condensadores electrostáticos.

Producción: 30.000 unidades mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.361—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Alberto Durán Ballet, Caspe, 26. 2.º (Barcelona).

Objeto de la instalación: Hilatura de regenerados de algodón con 1.200 husos de selfactina.

Producción: 1.250 kilogramos de hilado semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.540—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Masia Bach, S. A. San Esteban Sasroviras.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción anual: Vinos de mesa, 200.000 botellas. Vinos generosos, 25.000 botellas. Vinos espumosos (semi-dulces), 100.000 botellas. Vinos espumosos (secos), 50.000 botellas. Vinos espumosos (extra-secos), 50.000 botellas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.550—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Panadés Barberá. Torrente Remedio, 1. Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de urea y cloruro de bario.

Producción: 500 kilogramos de urea y 1.000 kilogramos de cloruro de bario mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.551—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Gisbert Ribó, Párroco Triadó, 10, bajos. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de accesorios de plumas estilográficas.

Producción semanal: Plumillas doradas de latón, 30.000. Clips, 20.000. Capuchones metálicos, 3.000. Capuchones ebonita, 3.000. Cañas, 3.000. Lengüetas, 3.000. Muelles absorción, 60.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.552—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Picañol Solá. Laforre, 132. Sabadell.

Objeto de la ampliación: Construcción de engranajes, bombas especiales y sus motores.

Producción: Correspondiente a 14 Tm. fundición, 8 Tm. acero moldeado, 11 Tm. aceros redondos y exagonales, 60 Tm. hierros y aceros recambio de automóviles, 11 Tm. chapa magnética, 1 Tm. hilo de cobre y 6 Tm. aceros especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.553—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Doña Rosa Parsé Trilla. Pujadas, 107. Barcelona.

Objeto de la industria: Construir o reparar matrices y troqueles, así como estampar o troquelar piezas con materiales de sus clientes.

Producción: Matrices y troqueles que puedan hacer seis obreros con un torno, una limadora, una fresadora, una sierra lima y una taladradora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.554—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Víctor Fon García. Calle Jaime Giralt, 4. Barcelona.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: 17.500 hojas impresas mensuales de 26 x 36 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.555—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Codina Aguilera. Calle Mallorca, 144. Barcelona.

Objeto de la petición: Autorización de puesta en marcha de una industria de confitería-pastelería.

Producción: De 50 a 60.000 kilogramos de productos propios de su industria al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.556—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Cofradía Pósito Pescadores «Elcano». Guetaria.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 6.000 kilos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.321—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Román Santamaría Manero. Eibar.

Objeto de la industria: Construcción de máquinas de taladrar y fresar, de husillos múltiples.

Producción: Quince máquinas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.322—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Vázquez Aguado, Villafranca de Oria.

Objeto de la industria: Fabricación de clavos.

Producción: 140.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.323—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Juan de Garay y Cía., S. en C. Oñate.

Objeto de la ampliación: Transformar la parte de la fabricación actual de camas y otros muebles a base de combinaciones de tubo, en la de los mismos artículos a base de ángulo.

Producción: No sufre variación la actual, de 42.000 camas y somiers al año, ni la maquinaria instalada.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.324—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Larrañaga y Cía. Mendaro (Elgóibar).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fundición y talleres mecánicos un torno mecánico, una fresadora universal, una rectificadora y varios elementos auxiliares.

Producción: No varía la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.325—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Nueva instalación eléctrica**

Peticionario: Don Mariano Partearroyo Estévez.

Domicilio: Madrigal de las Altas Torres.—Capilla, 10.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto: Instalación de un ramal de línea en alta tensión a 30.000 voltios y centro de transformación correspondiente de 10 KVA. de potencia y relación de transformación de 30.000/220/127, con destino a accionamiento de grupos moto-bombas para riegos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27, bajo).

Avila, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.674—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Nueva instalación eléctrica**

Peticionario: Don Andrés Roldán Portillo.

Domicilio: Madrigal de las Altas Torres.—Trasera del Barrio Nuevo, 8.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto: Instalación de un ramal de línea en alta tensión a 10.000 voltios y centro de transformación correspondiente de 10 KVA. de potencia y relación de transformación de 10.000/220/127, con destino a accionamiento de grupos moto-bombas para riegos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.675—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Esteban Mirasol Ramírez, S. L.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 30.000 V. y transformador de 50 KVA. en Iniesta para mejorar los servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

2.301—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Aquilino Olmedilla San Andrés.

Objeto: Ampliar su industria de molino de piensos de Villalgorido del Marquesado, con un par de piedras de 1,30 metros para molinar trigo.

Producción: 1.000 kilogramos de harina al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

2.302—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Tarabusi, S. A., Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 30.000 voltios, derivada de la línea a «Aceros de Elorrieta», propiedad de «Iberduero», hasta el emplazamiento de los nuevos talleres de «Tarabusi, S. A., en Zorrozaurre (Deusto-Bilbao), y montaje de un centro de transformación de 300 KVA., relación 30.000/220.127 V. en esta fábrica.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

2.317—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Electrificación Doméstica Española, S. A.

Domicilio: Basauri (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Aumentar y perfeccionar la producción de aparatos eléctricos de uso doméstico, y muebles metálicos, la instalación de baños electrolíticos y diversa maquinaria, en sus talleres.

Capacidad de producción: Siete mil unidades anuales de calentadores, cocinas, hornillos, marmitas eléctricas y muebles metálicos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 26 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.319—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: «Talleres Saibi», con domicilio en Bériz (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalar una industria para dedicarse a la fabricación de piezas moldeadas de resinas sintéticas.

Producción: 12.000 kilogramos de piezas moldeadas (accesorios automovil, engranes, ruedas de aleta y turbinas, limitadores de agua, accesorios eléctricos) de resinas sintéticas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

2.318—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Marina y Compañía, Sociedad en Comandita.

Domicilio: Castaños, 25, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar seis molinos de bolas y un horno eléctrico de trescientos litros en su fábrica de barnices, esmaltes y pinturas.

Capacidad de producción: La actual. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 26 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.266—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres Progreso.

Domicilio: Avenida de Montevideo, número 22, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas-herramientas en su taller de fabricación de maquinaria, con objeto de aumentar la producción actual.

Capacidad de producción: Con la ampliación, 30 tornos paralelos al año, o producción similar en otras máquinas-herramientas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.236—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Don Policarpo de Uribe y don Florencio de Erezuma, en representación de los vecinos de los barrios de Mechicas, Achicas, Barayas y Carabizuri, del término municipal de Rigoitia.

Objeto de la nueva instalación: Línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de 3.950 metros de longitud, derivada de la línea de Irurak-Bat en Forua e instalación de dos centros de transformación de 7,5 y 10 KVA. en Mechicas y C. Zabalala y redes de baja electrificación de los antes citados barrios.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria.

Bilbao, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.454—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: Don Higinio Corral Herrero.

Domicilio: Bilbao. Buenos Aires, 2.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de fabricación de nitrobenzol para atender a las necesidades de la fabricación de anilina y sus derivados.

Capacidad de producción: 180 toneladas anuales de nitrobenzol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 5 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.455—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres Nestas.

Domicilio: Plazuela de Garay. Luchana, Baracaldo.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas-herramientas, al objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Dieciocho fresadoras anuales, con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.456—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Soldadura Eléctrica Vizcaína.

Domicilio: Alda de Urquijo, 84. Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria, dedicada a la fabricación de electrodos, con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Con la ampliación, cien a trescientos electrodos por minuto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 1 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.457—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Industrial de Abonos Orgánicos, S. L.

Domicilio: Sácona, Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Completar el ciclo de fabricación de abonos procedentes del aprovechamiento de despojos de reses y pescados, con la instalación de una fábrica de colas y gelatinas.

Kilogramos

Producción anual:	
Harina de carne y sangres desecadas	100.000
Colas y gelatinas	30.000
Harinas de pescado	100.000
Sebos, grasas y aceites	20.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Artiacha Areizaga.

2.235—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Francisco Risco González.

Domicilio: Orellana la Vieja.

Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Objeto: Proceder a la reconstrucción de una fábrica de harinas, la cual fué destruída por motivo de un incendio en el mes de julio de 1938.

Capacidad: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
2.223—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Vaya Faus.

Domicilio: C. Santa Bárbara, 14. Caragente.

Objeto de la industria: Taller de reparación de automóviles.

Producción: Reparaciones de automóviles por valor de unas 200.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.369—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Central de Tintas».

Domicilio: Calle Joaquín Costa. Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de tintas.

Producción: 100 litros de tinta para escribir, 200 litros de tinta para marcar frutas y 100 litros de tinta para marcar tela, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.371—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Cayetano López Nariente.

Domicilio: Calle Garrigues, 2. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de cerrajería.

Aumento de la producción: Trabajos de cerrajería, por valor de unas 350 pesetas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.371—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Atlántida», Astilleros y Navegación.

Domicilio: Avenida del Puerto, 269. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en sus talleres de la calle del Arquitecto Alfaro, 12 y 14, la siguiente maquinaria:

Una estufa eléctrica para secado de bobinados de motores, dos máquinas de cepillar, una máquina de taladrar, dos tornos, dos martillos pilón, una fresadora y pequeño utillaje.

Instalar en la playa de Levante, los siguientes elementos.

Una sierra de cinta de un metro, una máquina de afilar sierras, un cabrestante con motor de 25 H. P.

Producción: Quince motoveleros de trescientas cincuenta a seiscientas toneladas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.368—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Anunciando concurso entre el personal de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia para cubrir diez (10) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Capataces, por la clase de Entrada, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan.

Autorizada esta Jefatura por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de marzo último para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria de diez (10) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Capataces por la clase de Entrada, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el haber diario de once (11) pesetas y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del

Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de agosto del mismo año, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Las condiciones que se requieren para tomar parte en este concurso son las siguientes:

1.ª Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.

2.ª Ser menor de cincuenta años.

3.ª Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

Todos los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso deberán sufrir un examen ante el Tribunal reglamentario, el cual determinará la aptitud de todos los concursantes.

El examen versará sobre las siguientes materias:

a) Todos los conocimientos que se exigen a los Peones Camineros y, además, los siguientes.

b) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

c) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

d) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

f) Replantear la construcción de un peralte.

g) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam bituminosos.

i) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

j) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

k) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

l) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de arm.

m) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

n) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

o) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Los documentos que habrán de presentar los aspirantes a dicho concurso serán:

Instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, dirigida al señor Ingenie-

ro Jefe de Obras Públicas de la provincia en la que se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad y domicilio, grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de Caballero mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, familia del caído o cabeza de familia numerosa, el que lo fuere.

Certificación expedida por un médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, que acredite no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca en el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

Certificación de antecedentes penales expedida por el Jefe del Registro de Penados y Rebeldes de la Dirección General de Prisiones.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Asimismo se acompañarán los documentos que pudieran acreditar su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, familia del caído o cabeza de familia numerosa y de cuantos méritos hagan constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes.

Huesca, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

743—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Lugo

NEGOCIADO DE CARRETERAS. — EXPROPIACIONES

Desconocido el paradero de doña Eudisia Centeno Baños, dueña de la finca número 116 del expediente de expropiación del término municipal de Quiroga, con la construcción del trozo primero de la carretera de La Rúa a Sequeiros, e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879 y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura acordó publicar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don Emilio Núñez Campos, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, fijando un plazo de quince días (contado desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO) para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligada a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y, previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se

le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, según prescribe el artículo 43 del repetido Reglamento.

Lugo, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de La Rúa a Sequeiros, trozo primero

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 116, distrito municipal de Quiroga

Don Emilio Núñez Campos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Eudisia Centeno Baños, vecina de Sequeiros, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de labradío llamada «Regueiro», sita en Sequeiros, término municipal de Quiroga, partido judicial de Quiroga, la extensión superficial de dos áreas cincuenta y nueve centiáreas y muerte de dos olivos y seis pinos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 116.

La cabida total de la finca es de seis áreas, y sus linderos son: Norte, Pedro Macía; Sur, José Arias; Este, José Arias, y Oeste, Juan López Mendoza.

La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, dividiéndola en dos parcelas. Se abona la muerte de dos olivos y seis pinos.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos (184,98), en las que están incluidas las indemnizaciones por todos conceptos.

Lugo, julio de 1936.—E. Núñez Campos.

784—O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio de provisión, mediante concurso, por el turno de ex combatientes, de la plaza de Ayudante del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 16 de los corrientes, se anuncia concurso para la provisión, por el turno de ex combatientes, de la plaza de Ayudante del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Diputación Provincial de Guipúzcoa, dotada en el presupuesto con la cantidad de 12.650 pesetas anuales.

Los concursantes deberán acreditar haber hecho estudios de investigación, exposición o divulgación de la historia de Guipúzcoa y publicado obras sobre la misma que hayan merecido el asenso de la crítica.

El plazo del concurso será el de treinta días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes a la plaza deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas y dentro del plazo señalado, en el Registro general de la Secretaría de esta Corporación, acompañadas de las obras de que son autores y los juicios críticos que hubieren merecido.

Habrán de acreditar también por medio de los oportunos certificados:

a) La condición de ex combatientes.
b) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

c) Buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber cumplido en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias la edad de cuarenta y cinco años.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se constituirá el Tribunal calificador, quien teniendo en cuenta el mayor mérito, en conjunto, de las obras presentadas por cada uno de los solicitantes, hará una propuesta unipersonal que, por conducto de la Comisión de Régimen interior, será elevada a resolución del Pleno de la Corporación.

El Tribunal, presidido por el señor Presidente de la Diputación, estará formado por los señores Presidentes de las Comisiones de Fomento y Cultura y Régimen interior, por la persona delegada por el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, un representante de la Delegación Provincial de Ex combatientes, el Jefe del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Diputación, un Catedrático del Instituto de Enseñanza Media, designado por su Director, y el Director de la Biblioteca Municipal de San Telmo, actuando de Secretario el de la Corporación.

San Sebastián, 21 de abril de 1947.—El Presidente, Agustín Brunet.

600—O.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

Se anuncia la provisión en propiedad de las plazas vacantes en este excelentísimo Ayuntamiento, distribuidas entre los siguientes grupos:

Grupo I.—Caballeros Mutilados por la Patria:

Dos Peones de limpieza, con el jornal diario de diez pesetas.

Un Guardia municipal de segunda, con el haber anual de 4.375 pesetas.

Un Músico solista (flauta), con el haber anual de 3.000 pesetas.

Grupo III.—Ex combatientes que hayan obtenido por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones para su obtención:

Cuatro Peones de limpieza, con el jornal diario de 10 pesetas.

Un Guardia municipal de segunda, con el haber anual de 4.375 pesetas.

Un Albañil, con el jornal diario de 10 pesetas.

Un Músico de primera (trompa), con el haber anual de 2.500 pesetas.

Un Músico de tercera (trompa), con el haber anual de 1.500 pesetas.

Grupo IV.—Ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan dicha condición, según lo regulado en las disposiciones vigentes.

Un Peón de limpieza, con el jornal diario de 10 pesetas.

Un Músico de primera (fagot), con el haber anual de 2.500 pesetas.

Grupo V.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de Guerra y de asesinados por los rojos:

Un Peón de limpieza, con el jornal diario de 10 pesetas.

Un Músico de segunda (trompa), con el haber anual de 2.000 pesetas.

Grupo VI.—Libre.

Un Guardia municipal de segunda, con el haber anual de 4.375 pesetas.

Un Peón Guardia de Parques y Jardines, con el jornal diario de 10 pesetas.

Las plazas de Músicos serán provistas mediante examen entre los que tengan más de dieciocho años de edad; los aspirantes a las demás plazas deberán acreditar tener veintiún años de edad, sin exceder de los cuarenta, así como los que aspiren a las plazas de Guardia municipal, deberán tener al menos 1,67 metros de altura y no exceder de treinta y nueve años de edad.

Todas las plazas serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar.

Igualmente, todos los aspirantes deberán acreditar ser españoles, haber observado buena conducta, carcer de antecedentes penales, ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo que solicite.

Las instancias y demás documentación se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado del siguiente día al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los demás requisitos y condiciones constan en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 29 de abril último, número 50.

Castellón de la Plana, 1 de mayo de 1947.—El Alcalde accidental, Pedro Muñoz.

650—O.

AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

Por acuerdo de la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 1.º del corriente y que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, con las necesarias instrucciones, anuncio de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial segundo, una de Auxiliar primero, una de Auxiliar mecánico, una de Auxiliar de Abastos de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 5.500, 5.000, 4.500 y 5.000 pesetas, respectivamente.

Asimismo se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector de la Guardia municipal y dos de Guardias municipales, dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas la primera y 4.000 pesetas cada una las últimas.

El plazo de admisión de solicitudes termina a los treinta días de esta publicación.

Encinasola, 8 de mayo de 1947.—El Alcalde, Luis Valseca.

696—O.

HERMANDAD SINDICAL MIXTA DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Acordado por la Asamblea plenaria de la Hermandad la imposición de derrama sobre la riqueza rústica de este término, para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural, se hace público se halla expuesto en el tablón de anuncios de la misma, hasta el día 31 del actual, la lista cobratoria, con la cuota que corresponde a cada contribuyente y que ha de regir en el año actual, haciendo saber a la vez que ha sido nombrado Recaudador y Agente ejecutivo don Enrique Carvajal Gavilanes, insertando el presente para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de mayo de 1947.—El Jefe de la Hermandad, Joaquín Simón.

2.665—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de diciembre de 1946, falleció en el Pozo de San Mamés el obrero Baldomero Alberto Iglesias Cambor, de quince años de edad, natural de La Sampedro (Asturias), hijo de María, domiciliado en La Sampedro, San Martín del Rey Aurelio, que trabajaba a servicio de Sociedad Duro Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 23 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1.º de diciembre de 1947, falleció en el mar el obrero Lucas Santos Ventoso, de veinticuatro años de edad, hijo de Lucas y de Manuela, domiciliado en Puerto del Son (La Coruña), que trabajaba al servicio de Braulio Márquez, Sociedad Limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 23 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido en día 11 de febrero de 1946, falleció el obrero José Caballero Cruz, que trabajaba al servicio de José María Mora Gaya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización corres-

pondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

A partir del próximo día 26, y en las casas de Banca de los señores Hijos de F. Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor, Alcalá, 46, Madrid, se pagará, contra entrega del cupón número 86 de las acciones, el saldo de beneficios del último ejercicio, de veinticinco pesetas por título, libre de impuestos, acordado repartir por la Junta general ordinaria celebrada el día 3 del actual. Barcelona, 13 de mayo de 1947.—El Secretario, Rafael Vallet Sabater.

2.655-P.

INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que en el domicilio social se celebrará el día treinta de los corrientes, a las cinco de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, a la Memoria, balance-inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1946.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.651-P.

«PRODESA», PRODUCTOS ESPAÑOLES, S. A.

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 de mayo corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Sagasta, número 4, cuarto, Madrid, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio del año 1946.
- 2.º Designación de las personas que hayan de ocupar los puestos del Consejo de Administración, confirmando o revocando el nombramiento de los señores que actualmente desempeñan el cargo de Consejero.

Para asistir a la Junta deberán previamente constituir los señores accionistas el depósito que determina el artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 17 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José María López-Mancisidor.

2.672-P.

PATENTES TALGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Montalbán, 14, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1946.

Madrid, 13 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol.

2.661-P.

COMPANIA INMOBILIARIA NERVION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, y con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 2 de junio de 1947, a las seis de la tarde, en los locales de la Sociedad, calle de Francisco Silvela, número 69.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.658-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 22 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Actos del Banco de España.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que, con ocho días, por lo menos, de anticipación a su celebración, se depositen en el Banco de España o sus sucursales o en otros Bancos o establecimientos de crédito análogos constituidos con arreglo a las Leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Las tarjetas para concurrir a la Junta podrán obtenerse hasta el día 21 de junio en las Oficinas Centrales de la Compañía, previas las formalidades estatutarias.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del capítulo tercero de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.

2.657-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FUERZAS ELECTRICAS (S. A. F. E.)

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del mes en curso, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de la Sangre, números 9 y 11.

Valencia, 19 de mayo de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Fortis.

2.656—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

Habiéndose interesado, por el Gestor Administrativo don Leopoldo Díaz González, perteneciente a este Colegio, y con domicilio en La Laguna de Tenerife, su baja en el ejercicio de la profesión, se hace público para que puedan presentarse en este Colegio Oficial de Gestores Administrativos, sito en Santa Cruz de Tenerife, San Vicente Ferrer, núm. 3, cuantas reclamaciones se crean oportunas, contra la fianza de dicho colegido, al objeto de acordar la devolución de la misma, si no las hubiere.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1947 — El Presidente accidental, José García Palenzuela.

2.480—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.681. Sr. Cuyás.— Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero de 1947, sobre aprovechamientos hidroeléctricos.

Pleito número 1.682. Sr. G. Besada. Don Domingo Sert y Badia, contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero de 1947, sobre aprovechamientos hidroeléctricos.

Pleito número 1.683. Sr. Cuyás.— Ayuntamiento de Avilés, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de noviembre de 1946, por la que convalidó a la Excm. Diputación Provincial de Asturias un arbitrio extraordinario de veinte céntimos de peseta sobre litro de vino.

Pleito número 1.686. Sr. G. Besada.— Ayuntamiento de Oviedo, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de noviembre de 1946, que denegó al Ayuntamiento recurrente la convalidación de la exacción municipal consistente en la participación del 35 por 100 en el arbitrio extraordinario de 20 pesetas por hectolitro de vino.

Pleito número 1.684. Sr. Cárro.— Tabacalera, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1947, por la que se dispone que el producto de la renta del Timbre derivado del alza de los tipos de imposición, decretada por la Ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1946, corresponda íntegra y exclusivamente al Estado.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos

y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

809—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID**

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número once, antes del distrito del Congreso, a instancia de don Luis de Cuadra Zayas, contra don Javier Carreño Martín, en reclamación de cuatro mil pesetas, importe de una letra de cambio, intereses legales, gastos de protesto y costas, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Suárez.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El precedente escrito únase a los autos de su razón, y en virtud de lo que en el mismo se expone y de lo que aparece de las actuaciones, hágase saber al ejecutante don Luis de Cuadra Zayas, y en el caso de haber fallecido éste, a sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, el fallecimiento del Procurador don Tomás Acevedo, que ~~va~~ representando en este juicio al señor Cuadra, requiriéndose a dicho señor o a sus expresados herederos para que dentro del término de diez días nombre aquél nuevo Procurador que le represente en estos autos, o comparezcan los últimos debidamente representados, bajo apercibimiento, en otro caso, de tener tanto a uno como a otros, por desistidos de la prosecución de este juicio, notificación y requerimientos que se llevarán a efecto fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Suárez. Ante mí, Luis Moliner.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Luis de Cuadra Zayas, y en el caso de haber fallecido éste, a sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Moliner.

4.648—A. J.

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante, con el número 75 del corriente año, promovido por don Rafael Campos Filioy y don Luis Bartual Vicéns, en concepto de albaceas dativos de don Adolfo Gil y Morte, sobre declaración de herederos abintestato del don Adolfo Gil y Morte, en la porción de la herencia que usufructuó doña Vicenta Gil y Morte, y

a falta de herederos testamentarios, a sus sobrinos, hijos de don Julio Gil y Morte, hermano de doble vínculo; don Adolfo, doña Vicenta, don Julio y don Vicente Gil Lizandra, siendo la cuantía de la herencia la de doscientas treinta y ocho mil quinientas seis pesetas con treinta y un céntimos, se anuncia la muerte sin testar del don Adolfo Gil y Morte, así como que reclaman la herencia los aludidos con Adolfo, doña Vicenta, don Julio y don Vicente Gil Lizandra, sobrinos del causante, hijos de don Julio Gil y Morte, hermano de doble vínculo de aquél, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valencia a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Gil López Ordás. — El Secretario judicial, Liberato Chulifá.

2.230—A. J.

BADAJOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza seguidos a instancia del Procurador don Rafael Bueno y Gómez de Lázaro, a nombre y representación, de oficio, de doña María de los Angeles Fernández Gómez, para litigar contra su esposo, Lino Quintero Núñez, cuyo actual paradero se desconoce, y sin domicilio actual, habiéndolo tenido anteriormente en Badajoz y Madrid, se emplaza al mismo por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguirse únicamente con el señor Abogado del Estado.

Badajoz a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

853—A. J.

ZARAGOZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, en la demanda de pobreza promovida por el Procurador don Enrique Irazo, en nombre de Victoria Campo Sasal, para incoar juicio de testamentaria y juicio de mayor cuantía contra, entre otros, los herederos desconocidos de doña Saturnina Chaure, cuyo domicilio, nombres y apellidos se ignoran, pero que tuvieron, según noticias, su domicilio en Madrid; se cita, llama y emplaza a dichos herederos para que dentro del término de nueve días improrrogables, siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan en dicha demanda y la contesten en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo, se seguirá dicho incidente en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados y se inserte en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Eugenio Isase.

847—A. J.

AVILA

Edicto. Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Alejo Méndez García y tres más, vecino de Toibanos, contra don Eulogio Duñas, y quince más, vecinos de Mediana de Voltoya, y contra los cultivadores y propietarios de parte del término de este pueblo y personas que se consideren con derecho para aprovechar con sus ganados los pastos de la dehesa Peravad, desconocidos, sobre servidumbre y gravamen de pastos, se emplaza a éstos para que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en los indicados autos y contesten a la demanda formulada, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirán los autos en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento de los demandados desconocidos de referencia pueda tener lugar, se publica la presente, que expido en Avila a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial, Cándido Mola.

2.307—A. J.

RIBADEO

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Manuela Piñeirua Muña, acordó por edictos llamar al ausente, don Lorenzo Fernández Piñeirua, cuyo último domicilio fué Ribadeo, del cual se ausentó a América hace más de veinticinco años.

Se llama a las personas sepan su paradero o interesen procedimiento o a mismo ausente.

Dado en Ribadeo a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez de primera Instancia (ilegible). — El Secretario, P. H., José Cortés.

2.440—A. J.

1.ª 19-5-947

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona, instruye expediente a instancia de don Emiliano Oyarzábal Ros, mayor de edad, casado, Agente Comercial, hijo de don Francisco y doña Valeriana, natural de Falces, donde nació el día 8 de febrero de 1901, y vecino de Pamplona, solicitando se modifique su nombre de Emiliano por el de Emilio.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la presente publicación.

Dado en Pamplona a treinta de abril

de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez de primera Instancia, Pedro A. García Sarabia. — El Secretario, José Gómez de la Torre. 2.441—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGECIRAS

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado Municipal de esta ciudad y mi Secretaría se siguen autos de juicio de cognición sobre desahucio del partido bajo, con puerta independiente, de la calle San Antonio, número 8, situado entre la principal y la farmacia de esta ciudad, promovido por el Procurador don Juan Guerra Rios, a nombre de doña Antonia Lledó Cabó, contra los herederos de doña María Padilla Lozano, ignorándose quiénes sean y domicilio, aunque se cree que alguno tiene su domicilio en la provincia de Murcia, y doña Carmen Segovia, para que desalojen dicha vivienda, y por proveído de hoy se acordó admitir dicha demanda y conferir traslado de la misma y emplazar a dichos herederos de doña María Padilla, para que en el improrrogable plazo de seis días la contesten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar el juicio sin más citarles ni oírles, teniendo a disposición de los mismos las copias simples de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que sirva de traslado en legal forma a dichos herederos de doña María Padilla Lozano, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Algeciras, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Juez municipal, Antonio Navarro. 2.630—A. J.

EDICTOS

Juzgado Civiles

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Instrucción de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 4 de 1947, por sustracción de una burra de unos dieciocho años, pelo negro, sin más señas particulares, se cita a los gitanos Antonio del Río Domínguez, de unos treinta años, algo rubio, alto, tocado con boina y viste pelliza clara, y Ramón Vargas, de unos dieciocho años, estatura regular, moreno, tocado también con boina, que viste pelliza oscura, los cuales estuvieron acampados hace unos días en las proximidades del pueblo de Narros del Castillo, para que en término de diez días comparezcan en este juzgado de Instrucción para ser oídos en dicha causa; e igualmente se cita a la persona o personas que se consideren dueñas del susodicho animal, a fin de que en igual plazo comparezcan en este dicho Juzgado para ser oídos, entregarles el semoviente, previa justificación de su cualidad de dueños, y ofrecerles las acciones del procedimiento, ofrecimiento que, desde luego, se les hace por medio del presente.

Dado en Arévalo a 15 de enero de 1947. — El Juez, Manuel Gutiérrez. — El Secretario, P. H., A. Ramos.

508.